INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

Contrato de obra No.:

FDLUSA-CTO-459-2025

Objeto:

"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C."

Entidad contratante:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

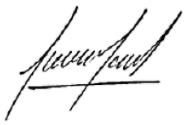
Contratista:

CONTRECOL S.A.S.

Interventoría:

SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.

Periodo: 1 al 31 de mayo de 2026

		
Elaboro: Natalia Paola Duque Gómez	**Revisó:** Ernesto Otalora	**Aprobó:** Mónica Jimena Guerra
Cargo: Especialista de tránsito y transporte	**Cargo:** Director de obra	**Cargo:** Directora de interventoría

Cuadro de Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Elaboró
V0	Feb/2026	Versión inicial enviada a Interventoría.	Ing. Natalia Duque
V1	04/03/2026	**Atención a observaciones de Interventoría (Oficio SPLI-USA-477-0026):** Ajuste de fechas, inclusión de indicadores, análisis técnico y riesgos.	Ing. Natalia Duque

1. Introducción 4
2. Información General del Contrato 4
3. Objetivo 5
4. Alcance 5
5. Desarrollo de actividades 6
 5.1 Gestión documental y técnica del PMT 6
 5.2 Estado de estructuración de los PMT 6
 5.3 Estado actual del componente de tránsito 7
 5.4 Indicadores de avance del componente PMT 7
 5.5 Incidencia en la programación del proyecto 8
 5.6 Riesgos identificados 8
6. Conclusiones 9
7. Registro fotográfico – Implementación abril 2026 9
 7.1 Implementación de Señalización y Cerramientos 9

1. Introducción

El presente informe tiene como objetivo presentar el avance de las actividades relacionadas con la implementación, seguimiento y gestión de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) requeridos para la ejecución de las intervenciones en los parques priorizados dentro del proyecto.

El PMT constituye un instrumento técnico fundamental para garantizar la seguridad vial y la adecuada gestión del tránsito vehicular y peatonal durante el desarrollo de las actividades constructivas, de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente y las disposiciones de la autoridad competente en materia de movilidad.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, se dio continuidad a la implementación de los PMT correspondientes a los Parques 1 y 2, para los cuales la Secretaría Distrital de Movilidad aprobó la respectiva prórroga, permitiendo la continuidad de las actividades constructivas en dichos frentes de obra. Asimismo, durante el periodo reportado fueron aprobados los PMT correspondientes a los Parques 7 y 8, ampliando los frentes autorizados para la ejecución de las intervenciones previstas dentro del proyecto.

Las actividades desarrolladas se ejecutaron conforme a las condiciones establecidas por la autoridad competente, garantizando la adecuada señalización, el manejo seguro del tránsito y la movilidad peatonal y vehicular del sector, sin presentarse afectaciones significativas a la circulación.

2. Información General del Contrato

Contrato No.	**FDLUSA-CTO-459-2025**
Objeto	CONTRATAR, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.
Valor inicial de contrato	$ 1.673.337.178,00
Valor Adición No. 1	$ 816.513.036,00
Fecha de inicio	30/12/2025
Plazo inicial	CINCO (5) MESES
Fecha de Terminación Inicial	29/05/2026
Plazo Prorroga No. 1 Fecha Terminación Final	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS 14/08/2026

Contratista de obra	**CONTRECOL S.A.S.**
NIT	901.649.389-4
Representante legal	LAURA GERALDINE CONTRERAS CABALLERO
Correo electrónico	contrecols@gmail.com
Teléfono	320 9996433

Dirección de correspondencia	CALLE 94 A #13-59, Bogotá D.C.

Interventoría	**SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.**
NIT	**900.389.180-2**
Representante legal	FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
Correo electrónico	interventoriausaquen477@gmail.com
Teléfono	301 4312923
Dirección de correspondencia	Cra 11 No 96-43 OF 503 – Edificio San Fernando – Barrio Chicó

3. Objetivo

Presentar el estado de avance del componente de Plan de Manejo de Tránsito (PMT) correspondiente al proyecto durante el mes de mayo de 2026, detallando la implementación y operación de los PMT de los Parques 1 y 2, la gestión realizada para la obtención de la prórroga de dichos planes, así como las actividades desarrolladas para la aprobación de los PMT correspondientes a los Parques 7 y 8, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y demás disposiciones aplicables.

4. Alcance

El alcance de las actividades de gestión de tránsito para el mes de mayo de 2026 se centró en la continuidad de la implementación y operación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) aprobados para los frentes de obra en ejecución, así como en la gestión y obtención de nuevas autorizaciones requeridas para el desarrollo del proyecto.

Durante el periodo reportado, el alcance se desarrolló bajo los siguientes parámetros:

- Frentes intervenidos: Continuidad en la implementación del PMT en el Parque 1 (Las Margaritas – Sector 2) y Parque 2 (Autopista Norte 1), conforme a la prórroga aprobada por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante COI No. 20 del 14 de mayo de 2026.
- Implementación operativa: Ejecución de las medidas de manejo de tránsito mediante la instalación y mantenimiento de señalización temporal, dispositivos de canalización y control, así como la disposición del personal auxiliar requerido, de conformidad con los PMT aprobados.
- Operación del PMT: Desarrollo de las medidas de manejo de tránsito orientadas a garantizar la adecuada circulación peatonal y vehicular durante la ejecución de las actividades constructivas.
- Gestión de movilidad: Implementación de acciones encaminadas a minimizar las afectaciones al entorno, garantizando condiciones de seguridad vial y continuidad en la movilidad de los usuarios de las vías intervenidas.
- Gestión y aprobación de nuevos PMT: Seguimiento y acompañamiento al trámite de aprobación de los PMT correspondientes a los Parques 7 (Villa Magdala) y 8 (Urbanización Nuevo Country I Sector), los cuales fueron aprobados mediante COI

No. 22 del 28 de mayo de 2026, permitiendo la habilitación de nuevos frentes de trabajo para la ejecución del proyecto.

5. Desarrollo de actividades

5.1 Gestión documental y técnica del PMT

Durante el mes de mayo de 2026, las actividades del componente de tránsito se enfocaron en la continuidad de la implementación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) correspondientes al Parque 1 (Las Margaritas – Sector 2) y al Parque 2 (Autopista Norte 1), de conformidad con la prórroga aprobada por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) mediante el COI No. 20 del 14 de mayo de 2026.

En desarrollo de las actividades autorizadas, se mantuvieron las medidas de manejo de tránsito establecidas en los PMT, incluyendo la instalación y conservación de la señalización temporal, los dispositivos de canalización y control de tránsito, así como la disposición del personal auxiliar requerido para garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial y movilidad en los sectores intervenidos.

De manera complementaria, durante el periodo reportado se realizó el seguimiento y acompañamiento técnico a los trámites requeridos para la aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito correspondientes a los Parques 7 (Villa Magdala) y 8 (Urbanización Nuevo Country I Sector), los cuales fueron aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante el COI No. 22 del 28 de mayo de 2026, habilitando nuevos frentes de intervención dentro del proyecto.

Las actividades desarrolladas durante el mes se ejecutaron conforme a las condiciones establecidas por la autoridad competente, sin presentarse novedades relevantes en la operación de los PMT implementados, garantizando la adecuada circulación peatonal y vehicular en las áreas de influencia de las obras.

5.2 Estado de estructuración de los PMT

A continuación, se presenta el estado actualizado al cierre de mayo de 2026, destacando la radicación unificada ante la autoridad de movilidad:

No.	Parque	Dirección	Estado mayo 2026	Fecha radicación
1	Unidad Residencial Las Margaritas 2 Sector	Calle 148 con carrera 17	Aprobada por la SDM prorroga e Implementado en obra	14/05/2026 (COI No. 20)
2	Urbanización Autopista Norte I Sector	Calle 148 con carrera 17	Aprobada por la SDM prorroga e Implementado en obra	14/05/2026 (COI No. 20)
3	Agrupación De Vivienda El Consuelo	Entre Calles 155B Bis y 155A y Carreras 8 Bis y 8	Elaborado - En espera de priorización para radicación ante SDM	N/A
4	Desarrollo Bellavista	Entre Carreras 4A y 4A Bis y Calles 192A y 192B	Elaborado - En espera de priorización para radicación ante SDM	N/A

5	Urbanización Magdala Mz 77	Calle 153 con Carrera 21B	Elaborado - En espera de priorización para radicación ante SDM	N/A
6	Urbanización Codabas	Entre Calles 180 y 181A y Transversal 7D	Elaborado - En espera de priorización para radicación ante SDM	N/A
7	Villa Magdala	calle 159 con Avenida carrera 19	Aprobada por la SDM e implementado en obra	28/05/2026 (COI No. 22)
8	Urbanización Nuevo Country I Sector	Entre calles 135b y 135 y Carreras 12 b y12 c	Aprobada por la SDM e implementado en obra	28/05/2026 (COI No. 22)
9	Parque Alta Blanca	Calle 157 b carrera 7 d bis	Elaborado - En espera de priorización para radicación ante SDM	N/A

5.3 Estado actual del componente de tránsito

Durante el mes de mayo de 2026, y posterior a la aprobación de la prórroga de los PMT de los Parques 1 y 2 mediante el COI No. 20 del 14 de mayo de 2026, así como a la aprobación de los PMT de los Parques 7 y 8 mediante el COI No. 22 del 28 de mayo de 2026, se consolidó la ejecución del componente operativo del PMT en los frentes de obra autorizados, evidenciándose lo siguiente:

- Implementación de señalización: Se realizó la instalación, mantenimiento y verificación de la señalización vertical y preventiva conforme a lo establecido en los planes de manejo de tránsito aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad.
- Disposición de personal: Se contó con auxiliares de tránsito (bandereros) para el control y regulación de los flujos peatonales y vehiculares en los diferentes frentes de intervención.
- Operación del PMT: Se garantizó la adecuada circulación de los usuarios de la vía durante el desarrollo de las actividades constructivas, manteniendo condiciones de seguridad vial y sin presentarse afectaciones relevantes a la movilidad del sector.

5.4 Indicadores de avance del componente PMT

Con el fin de realizar seguimiento al avance del componente de tránsito, se presentan los siguientes indicadores:

Indicador	Cantidad	Porcentaje	Observaciones
Diseño y Elaboración de PMT	9	100%	La totalidad de los parques cuentan con diseño técnico finalizado.
PMT Radicados ante la SDM	4	44%	Correspondientes a la Fase 1 (Parques 1 y 2) y

			Fase 2 (Parques 7 y 8).
PMT con aprobación técnica de SDM	4	44%	Aprobación de Parques 1 y 2 mediante COI No. 11 del 12/03/2026 (prórroga mediante COI No. 20 del 14/05/2026) y Parques 7 y 8 mediante COI No. 22 del 28/05/2026.
PMT en fase de implementación operativa	4	44%	Inicio y continuidad de la operación en campo conforme a los PMT aprobados y prorrogados durante el periodo reportado.
PMT Elaborados en reserva	5	56%	Listos para radicación según cronograma de Fase 3.

5.5 Incidencia en la programación del proyecto

Durante el mes de mayo de 2026, el componente de tránsito no presentó incidencias negativas en la programación del proyecto, toda vez que los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) correspondientes a los Parques 1 y 2 se mantuvieron en operación conforme a la prórroga aprobada por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) mediante el COI No. 20 del 14 de mayo de 2026, así como la implementación de los PMT de los Parques 7 y 8 aprobados mediante el COI No. 22 del 28 de mayo de 2026.

La correcta ejecución y continuidad de los PMT permitió el desarrollo normal de las actividades constructivas, garantizando condiciones adecuadas de movilidad y seguridad vial, sin generar retrasos ni afectaciones en el cronograma de obra.

En consecuencia, las obras se ejecutaron conforme a la programación establecida, sin presentarse interferencias asociadas al manejo de tránsito durante el periodo reportado.

5.6 Riesgos identificados

Durante el mes de mayo de 2026, el componente de Plan de Manejo de Tránsito (PMT) no presentó riesgos materializados que afectaran la ejecución del proyecto, toda vez que los PMT aprobados para los Parques 1 y 2 se implementaron conforme a la prórroga otorgada por la SDM y los PMT de los Parques 7 y 8 fueron aprobados dentro del periodo reportado.

Las condiciones operativas del PMT permitieron el desarrollo normal de las actividades constructivas, garantizando la seguridad vial y la adecuada circulación peatonal y vehicular en las zonas intervenidas.

Como riesgo potencial para los siguientes periodos, se mantiene la gestión de aprobación e implementación de los PMT de los parques restantes del proyecto, el cual será atendido de manera oportuna conforme a la programación de obra y priorización de frentes de intervención.

6. Conclusiones

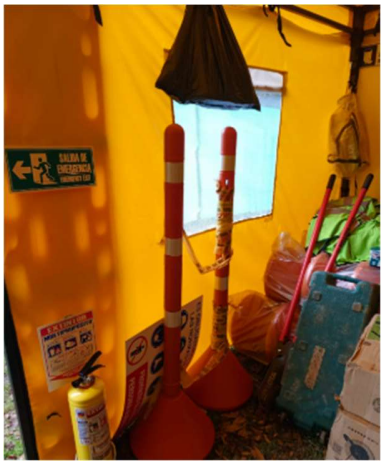
- Implementación efectiva del PMT: Durante el mes de mayo de 2026 se mantuvo la implementación y operación de los PMT de los Parques 1 y 2, en virtud de la prórroga aprobada por la SDM mediante COI No. 20 del 14 de mayo de 2026, y se dio inicio a la implementación de los PMT de los Parques 7 y 8 aprobados mediante COI No. 22 del 28 de mayo de 2026.
- Normal desarrollo de actividades: La ejecución del componente de tránsito permitió el desarrollo continuo de las actividades constructivas, sin presentarse novedades relevantes ni afectaciones a la movilidad del sector.
- Condiciones de seguridad vial: Se garantizó la adecuada circulación peatonal y vehicular en los frentes intervenidos, manteniendo condiciones seguras durante la ejecución de obra.
- Gestión del componente de tránsito: Se avanzó en la consolidación del esquema de PMT del proyecto mediante la prórroga de frentes en ejecución y la aprobación de nuevos PMT, conforme a la programación y priorización establecida.

7. Registro fotográfico – Implementación abril 2026

En este numeral se presentan las evidencias de la puesta en marcha de los Planes de Manejo de Tránsito autorizados mediante el COI No. 20 y COI No. 22.

7.1 Implementación de Señalización y Cerramientos








30